

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 21 de mayo de 2021, en las oficinas de la convocante a las 13:00 horas., y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de concursos de la convocante ubicada en Autopista Guanajuato – Silao Km 1, Guanajuato, Gto., los representantes del Gobierno del Estado de Guanajuato, de las dependencias, delegaciones y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, para dar a conocer el fallo y adjudicación del contrato relativa a la licitación número **LO-911053969-E31-2021** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

Proyecto ejecutivo para el sistema de alcantarillado sanitario (Incluye: Construcción de drenaje sanitario y de la planta de tratamiento de aguas residuales) en la localidad de el Colorado, municipio de San Diego de la Unión, Gto.

En representación del M.D. Francisco de Jesús García León, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, y de conformidad con las fracciones XI y XII del artículo 43 del reglamento interior de la de esta Entidad, este acto es presidido por el C. Oswaldo Salvador Ventura Hernández, en su carácter de Jefe de Licitaciones, adscrito a la Dirección Jurídica, en presencia de los representantes de entidades, delegaciones y organismos invitados; reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 30 de abril de 2021 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Convocante se celebró el acto de presentación de proposiciones y se presentaron 07 (siete) Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	\$248,776.47
2	Luis Héctor Ramos Arroyo	\$251,186.99
3	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	\$262,933.98
4	Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V.	\$313,163.16
5	Miranda Arana Velasco, S. C.	\$342,192.39
6	Gerinpro Consultores, S. C.	\$594,759.62
7	Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.	\$802,883.88

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

No se presentaron Elías Barrientos Torres, ISO Desarrollos e Ingeniería, S. A. de C. V., Moisés Lozano Ontiveros y Taq Sistemas Médicos, S. A. de C. V.,

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante **Gerinpro Consultores, S. C.**, en el **Documento Técnico 4**, denominado "Relación de maquinaria y equipo de construcción", presenta relación de maquinaria y equipo de construcción sin embargo no acredita la propiedad o disposición de la misma.

Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante **Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C.**, presenta las siguientes observaciones:

En el **Documento Técnico 5**, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante", no presenta la información solicitada en el numeral 5 consistente en "Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no están ejecutando obras y servicios.

Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante **Luis Héctor Ramos Arroyo** en el **Documento Técnico 4**, denominado "Relación de maquinaria y equipo de construcción", presenta relación de maquinaria y equipo de construcción sin embargo no acredita la propiedad o disposición de la misma.

Así como en el **Documento Técnico 5**, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante", no presenta la información solicitada en el numeral 5 consistente en "Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no están ejecutando obras y servicios

Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante **Miranda Arana Velasco, S. C.** en el **Documento Técnico 5**, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante" presenta la información solicitada en el numeral 3 inciso b) consistente b) Carta bajo protesta de decir verdad, del Superintendente en la que se compromete a la prestación de sus servicios para los trabajos en cuestión, sin embargo la misma no se encuentra firmada por el Superintendente.

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión será dado a conocer durante el acto de fallo, que se llevara a cabo el día **21** de mayo del 2021 (dos mil veintiuno), a las **13:00** horas.

Las propuestas recibidas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a los requerimientos señalados en la Convocatoria a la Licitación, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Comisión Estatal del Agua tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de **desechamiento** derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, **obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.**

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Referente a la observación de acto de presentación y apertura de proposiciones

Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante **Gerinpro Consultores, S. C.**, en el **Documento Técnico 4**, denominado "*Relación de maquinaria y equipo de construcción*", presenta relación de maquinaria y equipo de construcción sin embargo no acredita la propiedad o disposición de la misma.

Y Se hace constar que la propuesta presentada por el licitante **Luis Héctor Ramos Arroyo** en el **Documento Técnico 4**, denominado "*Relación de maquinaria y equipo de construcción*", presenta relación de maquinaria y equipo de construcción sin embargo no acredita la propiedad o disposición de la misma.

En la Convocatoria a licitación se indica lo siguiente: Documento Técnico 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Para el procedimiento de contratación materia de esta Convocatoria, no se requiere maquinaria o equipo de construcción mínimo o exclusivo para la ejecución y terminación de los trabajos.

Sin embargo, el Licitante deberá presentar la Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará para la ejecución de los trabajos (incluir maquinaria propia y arrendada);

No se solicitó que la maquinaria que se describiera en la relación se acredite como propia o arrendada, por lo anterior, se solventa la observación, por no ser causal de desechamiento.

Después de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Empresa: Luis Héctor Ramos Arroyo
Causales de desechamiento:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se asentó que en el Documento Técnico 5, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante", no presenta la información solicitada en el numeral 5 consistente en "Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no están ejecutando obras y servicios

En la revisión detallada, se corroboró que el licitante NO INCLUYE el numeral 5 Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no están ejecutando obras y servicios.

Del Documento Económico 11.- Factor de salario real. El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores. a. Análisis del factor Tp/TI, b. Tabla de cálculo del factor de salario real., c. Análisis, cálculo e integración del salario real.

El licitante NO INCLUYE el impuesto sobre nómina dentro de la integración del factor de salario real.

Del Documento Económico 12.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

De conformidad con el documento "Formatos de los documentos solicitados", este documento se integra con la siguiente información: Descripción de los costos unitarios básicos, costo unitario de adquisición, acarreo, maniobra, almacenaje, derechos, mermas y costo unitario puesto en obra.

El licitante NO PRESENTÓ los costos unitarios básicos de los materiales que incluyó en la integración de la propuesta.

Del Documento Económico 13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

El Licitante deberá considerar, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

El licitante NO REFIERE el indicador económico de referencia para el análisis de los costos horarios.

Del Documento Económico 18. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

El licitante realizó la totalidad de los análisis SIN CONSIDERAR los cargos adicionales del 0.05 % por concepto de inspección y supervisión de conformidad con el Art. 191 de la Ley Federal de Derechos.

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2, 29** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V.

Causales de desechamiento:

Del Documento Técnico 3. Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos El licitante NO PRESENTA lo siguiente: b) Plan de trabajo propuesto por el licitante. El documento deberá contener de manera detallada el cronograma de las actividades a desarrollar por el personal propuesto en la licitación en cada etapa de la ejecución del servicio de manera ordenada y lógica.

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Miranda Arana Velasco, S. C.

Causales de desechamiento:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hizo constar que la propuesta presentada por el licitante Miranda Arana Velasco, S. C. en el Documento Técnico 5, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante" presenta la información solicitada en el numeral 3 inciso b) consistente b) Carta bajo protesta de decir verdad, del Superintendente en la que se compromete a la prestación de sus servicios para los trabajos en cuestión, sin embargo la misma no se encuentra firmada por el Superintendente.

Al respecto, en la convocatoria a licitación. Documento Técnico 5. Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

b) Carta bajo protesta de decir verdad, del Superintendente con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para los trabajos en cuestión.

En la revisión detallada, se corroboró que la carta presentada NO CONTIENE firma autógrafa, por lo que no cumple con los requisitos solicitados.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Documento Económico 9. Capacidad financiera

El Licitante deberá presentar copia simple de:

- 1. La Declaración Anual 2020 y su correspondiente acuse de presentación ante el SAT.*
- 2. Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2020, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras. En el caso de empresas de nueva creación (en 2021), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.*
- 3. El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.*

Con los cuales el Licitante deberá acreditar:

a. Que tiene:

Un índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero punto siete. Cuya fórmula es la siguiente:

Endeudamiento = Pasivo Circulante/Capital Contable

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cero cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

Rentabilidad = Utilidad neta del Ejercicio/Capital Contable

De conformidad con la información financiera presentada, el licitante tiene una rentabilidad de 0.04 (cero punto cero cuatro) la cuál es inferior a la mínima requerida en la convocatoria a licitación.

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2, 16** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Gerinpro Consultores, S. C.

Causales de desechamiento:

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta CONVOCANTE en virtud de que rebasa el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es RECHAZADA.

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hizo constar que la propuesta presentada por el licitante Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C., presenta las siguientes observaciones:

En el Documento Técnico 5, denominado "Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante", no presenta la información solicitada en el numeral 5 consistente en "Relación de obras o servicios relacionados con las mismas, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico, o en su caso manifestación de que actualmente no están ejecutando obras y servicios.

En la revisión detallada, se corroboró que **NO PRESENTA** el documento Técnico 5, numeral 5.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se determina que el importe total de la propuesta no es aceptable para esta CONVOCANTE en virtud de que rebasa el monto de suficiencia presupuestal por lo cual es **RECHAZADA**.

Lo anterior es causa de desechamiento de la propuesta, por considerarse que afecta la solvencia de la misma.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las fracciones **1, 2** del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción I de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes: **Luis Héctor Ramos Arroyo, Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V., Miranda Arana Velasco, S. C., Gerinpro Consultores, S. C., Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.**, presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrá **0.0 (cero punto cero)** en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas., Se le otorgará una puntuación de **0.0 (cero punto cero)** puntos en la evaluación técnica, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación en su numeral **V.1 Criterios para la Evaluación de las Propositiones, tercer párrafo.**, que a la letra se indica:

"Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como INSOLVENTES y serán desechadas."

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 24 puntos.

Para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos; 13 puntos. Se evaluará a los licitantes de acuerdo a los **niveles de preparación y la cantidad de personal solicitados.**

Primero. Experiencia en proyectos similares, **3 puntos**

Se evaluará mediante el currículum vitae presentado en el Documento Técnico 5, el tiempo en el que el personal propuesto ha participado en ejecución de proyectos similares, donde el máximo tiempo serán 10 años y el mínimo 5 años.

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre personal con un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, **7.5 puntos.**

Se evaluará mediante la presentación de cédulas profesionales del personal propuesto, contenidos en el Documento Técnico 5.

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente mayor número de cédulas profesionales del personal propuesto y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, **2.5 puntos.**

Se evaluará mediante la presentación de diplomas, certificaciones, cursos, talleres, etc. contenidos en el Documento Técnico 5.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Esto subrubro se evaluarán de conformidad con lo siguiente:

<i>Dominio de herramientas</i>
1. Windows Office.
2. AutoCAD.
3. CivilCAD.
4. AH (Análisis Hidráulico).
5. Ariete (Análisis de fenómenos transitorios).
6. ARIACAD o similar para la selección de válvulas.
7. EPANET.
8. HEC-RAS.
9. SIG
10. SAP 2000 o similar para el análisis de estructuras
El listado es enunciativo, no limitativo, el licitante podrá presentar información de herramientas similares, mismas que estarán sujetas a evaluación por esta convocante.

- b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento para cumplir con el contrato. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.**

Recursos económicos. La puntuación asignada representa **10 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgará 10 puntos al licitante que cuente con el mayor Capital de Trabajo y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera del Documento Económico 9 y a los demás Licitantes que cumplan con los parámetros y/o índices, 9 puntos.

- c) Participación de discapacitados.** Se otorgará **1 punto** a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 16 puntos.

- a) Experiencia.** Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, 6 puntos. Se establece el siguiente rango de años, siendo el mínimo de 5 años y el máximo de 10

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a las actas de entrega recepción total, presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

 agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

- b) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, 10 puntos.

Se establece el siguiente rango de actas de entrega recepción total, siendo el mínimo de 1 acta y el máximo de 5 actas.

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor número de actas de entrega recepción total realizando servicio similar en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

III. Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) Metodología para la prestación del servicio, 7 puntos

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente la mejor metodología para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 3 y a los licitantes restantes se asignará 5 puntos.

- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente el mejor plan de trabajo propuesto para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 3 y a los licitantes restantes se asignará 1 punto.

- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos.

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente el mejor organigrama para la presentación del servicio, conforme al Documento Técnico 5 y a los licitantes restantes se asignará 1 punto.

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción de los servicios de la misma naturaleza y magnitud de la presente convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de 1 acta de entrega recepción total y un máximo de 5 actas, en un plazo máximo de 10 años previos a la publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entrega recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA DE LAS EMPRESAS:

1	Luis Héctor Ramos Arroyo
2	Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V.
3	Miranda Arana Velasco, S. C.

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E31-2021

4	Gerinpro Consultores, S. C.
5	Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.

Rubros / Puntos asignados por Rubro a cada una de las empresas antes indicadas				PUNTOS ASIGNADOS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (TPT)
i. Capacidad del licitante	ii. Experiencia y especialidad del licitante	iii. Propuesta de trabajo	iv. Cumplimiento de contratos	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROPUESTAS DESECHADAS de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, V.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA(S) EMPRESA(S):

Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.

- I. **Capacidad del licitante / Puntos del Rubro:** Este rubro tendrá un rango de puntuación máxima a asignar de 24 puntos.

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

Empresa:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 13.00 Puntos			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	3.00	3.21	0.77	9.00	0.00
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	0.00	7.50	2.50	1000	0.00

- II. **Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro:** Puntuación máxima a asignar 16 puntos

Empresa:	a) Experiencia. Máximo 6 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	3.60	7.50
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	6.00	10.00

III. Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.

Empresa:	a) Metodología para la prestación del servicio (7 puntos)	b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos	c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos.
Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	5.00	1.00	1.00
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	7.00	3.00	2.00

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.

Empresa:	a) Cumplimiento de contratos.
Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	4.80
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	8.00

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Empresa:	I. Capacidad del licitante	II. Experiencia y especialidad del licitante	III. Propuesta de trabajo	IV. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	15.98	11.10	7.00	4.80	38.80
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	20.00	16.00	12.00	8.00	56.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será **de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Por lo tanto el licitante Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González no cumple con el mínimo solicitado y es desechado.

La propuesta técnica de la empresa:

Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.

Es solvente por haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **40 puntos**.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

No.	EMPRESA	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	\$ 226,667.22	40.00

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda j = 1, 2, ..., n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E31-2021

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

No.	EMPRESA	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	56.00	40.00	96.00

La **PROPOSICIÓN SOLVENTE** más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Relación de propuestas solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria a Licitación:
Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V. para realizar:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

📞 🌐 📧 agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Proyecto ejecutivo para el sistema de alcantarillado sanitario (Incluye: Construcción de drenaje sanitario y de la planta de tratamiento de aguas residuales) en la localidad de el Colorado, municipio de San Diego de la Unión, Gto.

Por un monto de **\$ 262,933.98 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos y 98/100 M. N.)** incluye el IVA, ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **126 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 04 de junio de 2021**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el contratista seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la contratante el 28 de mayo de 2021, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, en apego a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 23 del Reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de:

M.D. Francisco de Jesús García León.- Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato

Ing. Javier René Pérez Zárate.- Director General de Desarrollo Hidráulico

Ing. Abraham Soto Ávila.- Director General de Planeación

C.P. Juan Caudillo Rodríguez.- Director General de Administración.

Lic. Alfredo Mireles Vázquez.- Director Jurídico

Ing. Juan Carlos Serrano Ortega.- Director Técnico

Ing. José Luis Cruz José.- Director de Estudios y Monitoreo.

Ing. Álvaro García Castillo.- Director de Obra

Lic. Hortensia Gómez Reyes.- Directora de Programación.

Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Precios Unitarios.

Arq. Gustavo Barrón Cervantes.- Jefe de Departamento de Licitaciones.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Acta de la junta pública en la cual da a conocer
el fallo de la licitación número
LO-911053969-E31-2021

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Jurídica	
	Alejandro Álvarez Alvarado en asociación con Antonio Emmanuel Regalado González	
	Luis Héctor Ramos Arroyo	
	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. de C. V.	
	Consultoría en Sistemas Hidráulicos Herraz en asociación con Proyectos y Construcciones Rames, S.A. de C.V.	
Gabriela Sánchez	Miranda Arana Velasco, S. C.	
	Gerinpro Consultores, S. C.	
	Construcción Ingeniería Estudios y Proyectos, S. A. de C. V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja de firmas del Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación número LO-911053969-E31-2021